

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 381-2014-MDNCH-ALC

Nuevo Chimbote, 09 de Octubre del 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO;

Que, el señor Alcalde es el representante legal de la municipalidad y es la máxima autoridad administrativa; y como tal es el encargado de efectuar gestiones por ante las dependencias públicas y privadas, para el funcionamiento y desarrollo tanto de su comunidad, así como de la propia entidad;

Que, dentro de este contexto, el Sr. Alcalde de esta Municipalidad, va a realizar un viaje de comisión a la ciudad de Lima, el día Viernes 10 de Octubre del 2014, para realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, por ende, la marcha administrativa en esta Municipalidad, no se puede detener por el día que el titular se encuentre fuera de la ciudad, por lo que procede encargar el despacho de Alcaldía a efectos de garantizar su operatividad,

Que, estando a lo expuesto y con cargo a dar cuenta al Pleno Municipal y a lo previsto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar el despacho de Alcaldía al Sr. Regidor Robert Daniel SAENZ HUAMANCHUMO, por el día Viernes 10 de Octubre del 2014, ante la ausencia del Titular Dr. Juan Francisco Gasco Barreto, por asuntos oficiales de sus propias funciones, con las funciones, atribuciones, responsabilidad y obligaciones establecidas en la Ley N° 27972.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese con arreglo a ley, cúrsese copia de la presente resolución a los órganos competentes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C. c.:

GM.
OSG.
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Dr. Juan F. Gasco Barreto
ALCALDE

09.10.14.